

Webinar
29 de abril

RAP 360°: claves de
cumplimiento nacional
e internacional.



Brújula regulatoria



Procircular

Procircular



Un sistema para **TODOS LOS ENVASES y MATERIALES**

- Domésticos, comerciales e industriales



Impulsado por el grupo Reclay



Visión internacional



Liderado por un equipo experto español



Disponemos de **AUTORIZACIÓN DEFINITIVA** para operar desde mayo 2024

Accede a la situación de la autorización de los diferentes SCRAP: <https://shre.ink/7OdZ>



Un SCRAP orientado al productor

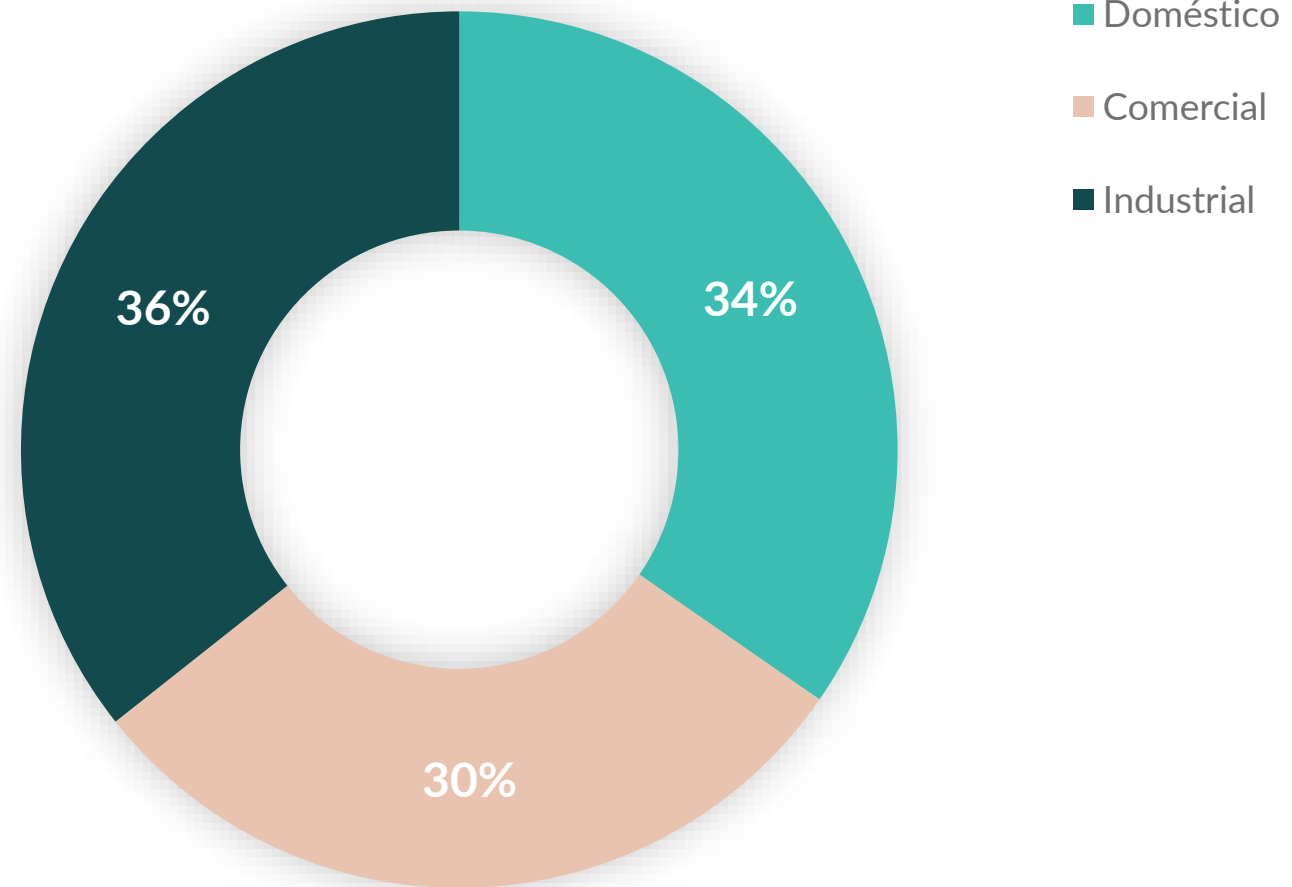
- Todos tus envases en un único SCRAP
- Apoyo cumplimiento RAP también en otros mercados
- Tarifas eficientes y sin cuota de adhesión
- Servicio al cliente:
 - Procesos sencillos y eficientes
 - Cercanía con el cliente

Queremos ser tu partner en la RAP.



4.627 empresas confían en Procircular

- 54% nacionales vs 46% extranjeras
- 29 países distintos
- + de 1300 desde el último año y seguimos creciendo



Contexto y antecedentes

REGLAMENTO (UE) 2025/40 DEL PARLAMENTO EUROPEO DEL CONSEJO
19 de diciembre de 2024 sobre los envases y residuos de envases

Publicación → 22 de enero de 2025



ARMONIZAR

Medidas nacionales

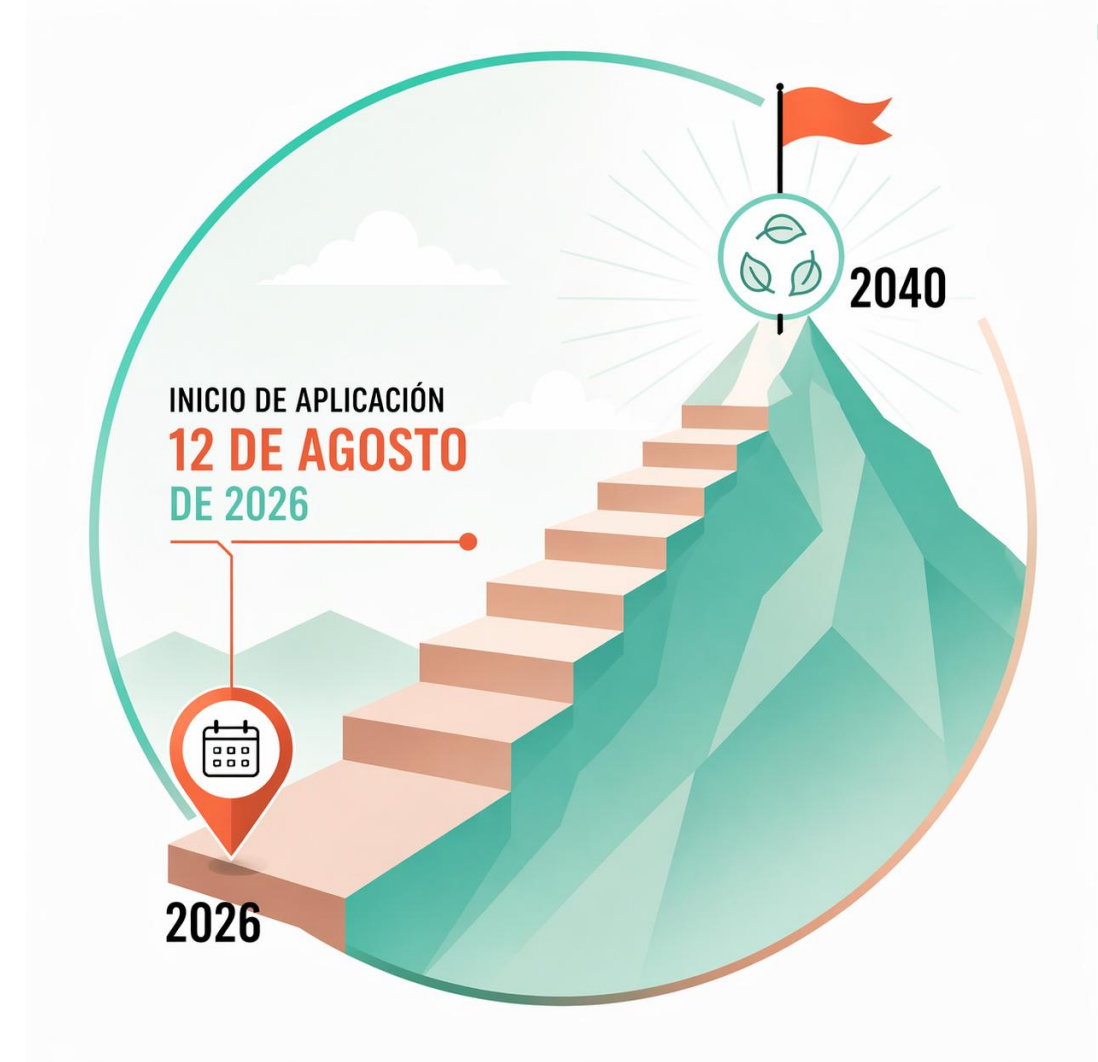


TODO EL
CICLO DE
VIDA

Desde fase de
diseño a residuo
final

¡CAMBIO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN!

Todos los envases, independientemente del material
utilizado, y a todos los residuos de envases,
independientemente del tipo de envases del que se generen



Un Reglamento que afecta a toda la cadena de valor

FABRICANTES DE
ENVASES VACÍOS

FABRICANTES DE
PRODUCTOS
ENVASADOS

IMPORTADORES

DISTRIBUIDORES



Roles clave del PPWR



FABRICANTE

Persona que **fabrica envases o productos envasados**, o que **encarga su diseño o fabricación**, y los comercializa bajo su propio nombre o marca



PRODUCTOR

Cualquier fabricante, importador o distribuidor que comercialice por primera vez envases en el territorio de un Estado Miembro, independientemente del canal de venta.



IMPORTADOR

Toda persona establecida en la Unión que introduce en el mercado un envase procedente de un tercer país de fuera de la UE.



DISTRIBUIDOR

Todo operador de la cadena, distinto del fabricante o importador, que comercializa un envase o producto envasado.



Nuevas definiciones y responsabilidades

Envase de venta

Diseñado para constituir en el punto de venta **una unidad de venta destinada al consumidor o usuario final**, ya recubra al producto por entero o solo parcialmente, pero de tal **forma que no pueda modificarse el contenido sin abrir o modificar dicho envase**

Envase colectivo

Diseñado para constituir en el punto de venta **una agrupación de un número determinado de unidades de venta**, tanto si va a ser vendido como tal al usuario o consumidor final, como si se utiliza únicamente como medio de reaprovisionar los anaqueles en el citado punto, **pudiendo ser separado del producto sin afectar a las características del mismo**. En el caso de que sirva para formar una unidad de distribución también tiene la consideración de envase colectivo.

Envase de transporte

Diseñado para **facilitar la manipulación y el transporte de una o varias unidades de venta o de uno o varios envases colectivos**, con objeto de **evitar su manipulación física y los daños inherentes en el transporte**

Envase de servicio

Diseñados y destinados a **ser llenados en el punto de venta** y los artículos desechables diseñados y destinados al llenado en el punto de venta para suministrar el producto, y/o permitir o facilitar su consumo directo o utilización

Envase de producción primaria

Diseñado y previsto para ser usado como **envase para productos no transformados de producción primaria**, tal como se define en el Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (54)



Fabricante vs Productor responsabilidades diferenciadas

FABRICANTE

Responsable del diseño o de la definición de las características del envase

El fabricante del envase es UNO para toda Europa

Responsable de cumplir los **requisitos de sostenibilidad y marcado**

Prepara documentación técnica y evaluaciones de conformidad

RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL de la EMPRESA, no la puedes delegar en un SCRAP

La norma no prevé cumplimiento colectivo de los requisitos de sostenibilidad

PRODUCTOR

Quien hace la primera comercialización de un envase o producto envasado en un Estado de la UE

Responsable de cumplir la RAP

Se adhiere a un SCRAP (o pone en marcha un SIRAP) y lo financia

Responsable del reporte al RPP y al SCRAP

EL SCRAP asume el CUMPLIMIENTO EN NOMBRE DE LA EMPRESA

La norma permite cumplimiento colectivo de la RAP via SCRAP



Brújula regulatoria: **Productor**



PPWR 2025/40
El punto de partida

Hoy
El rol de
PRODUCTOR



Fabricante

Responsabilidades del Productor

RESPONSABLE DE CUMPLIR LA RAP

Quien hace la primera comercialización de un envase o producto envasado en un Estado de la UE

Se adhiere a un SCRAP y lo financia

Responsable del reporte al RPP y al SCRAP

No hay excepciones para microempresas. Todos los productores, por pocos envases que pongan en el mercado, están obligados a cumplir con la RAP



El concepto comercialización

Comercialización en el territorio de un Estado Miembro: “todo suministro, remunerado o gratuito, de un envase, tanto vacío como con producto, para su distribución, consumo o utilización en el territorio del EEMM en el transcurso de una actividad comercial.”

Envase vacío
o producto
envasado + Primera
comercialización + Residuo
generado en
ESPAÑA

**CUMPLIMIENTO DE LA RAP en
España**



¿Qué agentes económicos pueden tener el **rol de PRODUCTOR**?

FABRICANTES DE ENVASES VACÍOS

FABRICANTES DE PRODUCTOS ENVASADOS

IMPORTADORES

DISTRIBUIDORES



La obligación de la RAP se genera en momentos distintos dependiendo del tipo de envase

Envases de
**TRANSPORTE,
PRODUCCIÓN
PRIMARIA O
SERVICIO**



La obligación RAP se genera cuando se hace la primera comercialización del **ENVASE VACÍO**

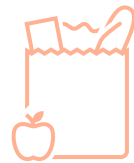
Envases de **VENTA
Y COLECTIVOS**



La obligación RAP se genera cuando se hace la primera comercialización del **ENVASE LLENO**



La RAP se distribuye entre los diferentes agentes de la cadena de valor y esto va a depender del tipo de envase



TIPO DE ENVASE

Envase de venta y colectivo

Envase de servicio

Envase de transporte

Envase de producción primaria

RESPONSABILIDAD RAP

Primera comercialización en España del PRODUCTO ENVASADO (envase lleno)

Primera comercialización en España del ENVASE VACÍO

Primera comercialización en España del ENVASE VACÍO en su FORMA FINAL

Primera comercialización en España del ENVASE VACÍO

AGENTES

FABRICANTE PRODUCTO ENVASADO, IMPORTADOR o DISTRIBUIDOR

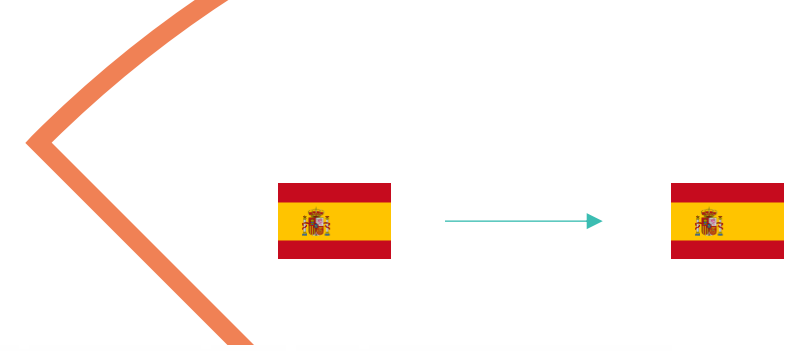
FABRICANTE ENVASE, IMPORTADOR o DISTRIBUIDOR

FABRICANTE, IMPORTADOR o DISTRIBUIDOR

FABRICANTE ENVASE, IMPORTADOR o DISTRIBUIDOR



Escenario 1: empresa española vende productos en el mercado español



FABRICO ENVASES Y/O PRODUCTOS ENVASADOS Y LOS VENDO EN ESPAÑA
(y mis proveedores de envases son españoles)

1 Para el envase **transporte**, **servicio** y **producción primaria**,



el productor es el **FABRICANTE DEL ENVASE VACÍO**

2 Envases de **venta** y **colectivos**,



el productor es el **FABRICANTE DEL PRODUCTO ENVASADO** siempre que tengan mi marca



FABRICO PRODUCTOS ENVASADOS PARA UN MDD O UN TERCERO,
EL PRODUCTO SE VENDE EN ESPAÑA Y MIS PROVEEDORES DE ENVASES SON ESPAÑOLES

1 Si es envase **transporte**, **servicio** y **producción primaria**,



el productor es el **FABRICANTE DEL ENVASE VACÍO**

2 Envases de **venta** y **colectivos**,



el productor es el **RETAIL** o el **TERCERO**



Escenario 2: empresa española vende productos en la UE



FABRICO ENVASES Y/O PRODUCTOS ENVASADOS EN ESPAÑA Y LOS VENDO EN LA UE



1 SI LO VENDO A **USUARIO FINAL**
(B2C venta on-line y B2B)



TIENE LA RESPONSABILIDAD EL **FABRICANTE DEL ENVASE** Ó **PRODUCTO ENVASADO**



Y NECESITARÉ UN **REPRESENTANTE AUTORIZADO** EN EL PAÍS DE DESTINO

2 SI LO VENDO A UN **IMPORTADOR O DISTRIBUIDOR** LOCALIZADO EN ESE ESTADO MIEMBRO



ESTOS ÚLTIMOS SON LOS **RESPONSABLES DE LA RAP** EN ESTE PAÍS DONDE EL ENVASE GENERE RESIDUO



REQUISITOS

PARA QUE UNA SUCURSAL DE UNA EMPRESA EN OTRO EEMM TENGA LA CONSIDERACIÓN DE **IMPORTADOR**:



Debe tener **personalidad jurídica propia** en el estado Miembro en el que se quiere asumir el rol de importador.



Tener una sucursal establecida únicamente a efectos de impuestos **no confiere personalidad jurídica propia e independiente de la matriz.**



Escenario 3: empresa española que comercializa productos procedentes de la UE y fuera de la UE



IMPORTACIONES DE PRODUCTO TERMINADO O ENVASE VACÍO



SI SOY EL
USUARIO FINAL,



la RAP la asume la **empresa extranjera** que me suministra el producto terminado quien necesitará un **Representante Autorizado en España**



SI NO SOY EL
USUARIO FINAL,



porque una vez que el producto me llega, lo vuelvo a distribuir en España, entonces **soy responsable de la RAP en España.**



¿NECESITAS UN REPRESENTANTE AUTORIZADO?

AUTHORISE^{ME}



¿Cómo ayuda Procircular a sus clientes?

Ofrecemos
**SOPORTE
PERSONALIZADO
Y CONSULTORÍA
AD-HOC** para
implantarlo en tu
empresa

Unidad de
consultoría

Perspectiva
LEGAL

Te ayudamos a
**COMPRENDER EL
IMPACTO DE LA
NUEVA LEGISLACIÓN
(PPWR)** en tu negocio y
sector

Diseñamos la
**ESTRATEGIA MÁS
SENCILLA Y
EFICIENTE PARA
CUMPLIRLOS**

Enfoque
EJECUTIVO

Perspectiva
TÉCNICA

Identificamos los
**CAMBIOS QUE
TIENES QUE APLICAR
Y TE LOS
EXPLICAMOS PASO A
PASO**

El portal del productor: nuevas áreas con contenido PPWR

NUESTROS SERVICIOS PARA AYUDARTE A CUMPLIR CON LA PPWR



Área de **FORMACIÓN**

Contenidos formativos en PPWR:



Webinars
abiertos y cerrados



Presentaciones



Píldoras
por temáticas



Área **REQUISITOS SOSTENIBILIDAD Y MERCADO**



Entender
conceptos clave



Paso a paso
para el cumplimiento



Nuestras recomendaciones
sobre cómo hacerlo de forma
sencilla y eficaz



Área **NUEVOS REQUISITOS RAP**



La información
clara y comprensible



Con casos
de aplicación concretos



Para que entiendas
qué hacer y cómo hacerlo

Nuestros clientes: os informaremos cuando esté disponible



Si necesitas ayuda para la implementación, nuestro grupo cuenta con unidades de negocio que completan la oferta de servicios

**Recycle
Me**



**UNIDAD DE CONSULTORÍA
INTERNACIONAL**



consultoria@recycleme.eco

AUTHORISE^{ME}



**REPRESENTANTE AUTORIZADO
TANTO EN ESPAÑA COMO
EN OTRO PAÍS EUROPEO**



<https://authoriseme.eu/>





EL PPWR NO ES UNA LEGISLACIÓN MÁS, ES UN CAMBIO DE MODELO QUE IMPLICA DECISIONES

ESTRATÉGICAS PARA TU NEGOCIO

Pueden comprometer su viabilidad
(prohibiciones de envases)



1. IDENTIFICA
qué envases están
afectados



2. EVALÚA
los riesgos para tu
negocio



3. DEFINE
alternativas de envase
y materiales



4. TOMA DECISIONES
estratégicas a tiempo

AFECTAN A TODA LA CADENA DE VALOR

A ti, a tus proveedores
y tus clientes



PROVEEDORES
Adaptación de procesos
y materiales



FABRICANTES
Rediseño de envases
y cumplimiento normativo



DISTRIBUCIÓN
Ajustes en logística
y almacenamiento



RETAIL / CLIENTES
Cambios en la oferta
y en la experiencia



CONSUMIDOR FINAL
Nuevos hábitos y mayor
conciencia ambiental



CON IMPACTO ECONÓMICO

Costes, inversiones y oportunidades
que impactan en tu competitividad



Te acompañamos




WEBINAR

 **Brújula regulatoria**
Procircular

 **5 de mayo**

 **10:30**

 (Sólo clientes Procircular)

 **HUL**

Todo lo que tu empresa necesita saber, en un solo lugar.

-  Guías prácticas
-  Novedades regulatorias
-  Webinars
-  Píldoras informativas



ACCEDE [AQUÍ](#)



MUCHAS GRACIAS

Contacto

Esther Colino

e.colino@procircular.es

Información general

Info@procircular.es

Web corporativa y RRSS

www.procircular.es

[@Procircular](#)